REVISTA INDEPENDIENTE DE PENSAMIENTO FEMINISTA

CIUDADANAS DEL MUNDO

n.0

PLATAFORMA ANDALUZA DE APOYO AL LOBBY EUROPEO DE MUJERES

75 aniversario del voto de las mujeres

El laicismo y la Segunda Transición // **entrevista** a Amelia Valcárcel // Ley de Igualdad, un paso necesario // Dominicanas, fugitivas de la pobreza // **cultura:** Yolanda Castaño

Rafaela Pastor Martínez
Presidenta de la Plataforma
Andaluza del Lobby Europeo
de Mujeres

CIUDADANAS DEL MUNDO

Sumario

Plataforma Andaluz de Apoyo al Lobby Europeo de Mujeres, pag. 2 // El laicismo y la Segunda Transición, Victoria Sendón, pag. 3 // Reportaje: 75º aniversario del voto de las mujeres, pag. 4 // Del derecho al voto a la democracia paritaria, Amparo Rubiales, pag.5 // Entrevista a Amelia Valcárcel, pag. 10 // Ley de Igualdad, un paso necesario. Marta Ortiz. pag. 13 // El drama de la emigración: dominicanas, fugitivas de la pobreza. Carmen Sarmiento. pag. 14 // Cultura: Entrevista a Yolanda Castaño // Agenda

Staff

Edita: Plataforma Andaluza de Apoyo al Lobby Europeo de Mujeres C/ Obispo Fitero, 9 | 14001, Córdoba
TEL y FAX: 957 47 32 37 | 957 05 00 11
plataforma@mujereslobby.org | www.mujereslobby.org
Colabora: Dirección General del Libro de la Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía
Instituto Andaluz de la Mujer
Diseño y producción: XUL | www.xul.es
Depósito Legal: CO-1502-06

Editorial

Nace Ciudadanas del Mundo y, con ella, convertimos en realidad un largo anhelo. Con esta publicación de pensamiento feminista damos voz a los temas que nos preocupan a las mujeres, a todos los frentes abiertos en los que las feministas seguimos luchando para conseguir la igualdad real y efectiva entre mujeres y hombres.

Hay mucho conseguido, eso es indudable, pero el camino es largo y aún nos encontramos con obstáculos para alcanzar el horizonte de la igualdad. Seguimos trabajando en pos de un Estado laico libre de los prejuicios contra las mujeres que años de tradición y religión nos han legado. Continuamos denunciando el lenguaje que protege y perpetúa al patriarcado y que pretende hacer invisibles a las mujeres. Luchamos para conseguir una paridad real y la presencia igualitaria de mujeres y hombres en el mercado laboral, en los puestos de responsabilidad, en el mundo de las artes y las ciencias… Denunciamos la explotación de las mujeres prostituidas, de las inmigrantes, de las que están al Sur del Sur. Son tantas las situaciones de desigualdad e injusticia que aún hay que solucionar…

Pero también nos congratulamos porque, gracias al trabajo constante y no siempre valorado de tantas mujeres y algunos hombres, hoy podemos echar la vista atrás y sonreír al presente y al futuro. Por eso, nuestro primer número de Ciudadanas del Mundo está dedicado a Clara Campoamor, a la mujer que consiguió el voto para las mujeres en España. Es un aniversario que no nos cansaremos de celebrar porque son muchas las que se han quedado en el camino para conseguirlo. Y también son muchas mujeres las que en otras partes del mundo se ven privadas de este derecho ciudadano. Como dice nuestra querida maestra Amelia Valcárcel, "el feminismo, o es internacional o no es". Los derechos que son excluyentes no son derechos, sino privilegios, y por eso la lucha feminista tiene que rebasar nuestras fronteras.

Son muchas las amigas y colaboradoras que han puesto su grano de arena para hacer de Ciudadanas del Mundo una realidad. Todas las que han cooperado con sus artículos, su apoyo, sus ideas… todas son parte de esta red feminista a la cual pertenecemos. Ésta debe ser otra de nuestras fortalezas: el trabajo en grupo, desde el respeto a la diversidad, pero con los ojos puestos en la universalidad.

Por eso, queremos agradecer la colaboración de la Dirección General del Libro de la Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía y al Instituto Andaluz de la Mujer, así como a nuestras amigas Amparo Rubiales, Amelia Valcárcel, Victoria Sendón, Marta Ortiz y Carmen Sarmiento, que han prestado su apoyo desinteresado a este primer número de Ciudadanas del Mundo.

¿QUIÉNES SOMOS?

Plataforma Andaluza de Apoyo al Lobby Europeo de Mujeres

El 22 de septiembre de 1990 se constituyó en Bruselas el Lobby Europeo de Mujeres impulsado por organizaciones no gubernamentales nacionales y europeas. Los objetivos del Lobby Europeo son defender los intereses de las mujeres que viven específicamente en la Unión Europea incluyendo los de aquellas que procedan de colectivos marginales y minorías étnicas.

En marzo de 1993 se constituye en España la "Coordinadora Española para el Lobby Europeo de Mujeres", impulsada por mujeres de diferentes Asociaciones o Federaciones de ámbito estatal a las que posteriormente se han ido sumando nuevas organizaciones.

En febrero de 1996, se constituye en Andalucía la Plataforma Andaluza de Apoyo al Lobby Europeo de Mujeres, a raíz de la IV Conferencia Mundial de las Mujeres de Beijing (1995).

La Plataforma nace con el objetivo de promover y desarrollar la igualdad de derechos y oportunidades para las mujeres de Andalucía en el marco de una Europa unida y democrática. Además, actúa en nombre de las organizaciones de mujeres asociadas al lobby en la defensa de las mujeres de todo el mundo, haciendo especial hincapié en los colectivos de mujeres más excluidas. Tiene una acusada vocación de influir, mediante el trabajo conjunto en red, en las políticas europeas, estatales y autonómicas a favor de las mujeres.

PLATAFORMA ANDALUZA DE APOYO AL LOBBY EUROPEO DE MUJERES

ASOCIACIONES MIEMBRAS DE LA PLATAFORMA ANDALUZA DE APOYO AL LOBBY EUROPEO DE MUJERES

1 Colectivo Independiente de Mujeres
GRANADA

2 Asoc. de Mujeres de Puente-Genil
Puente-Genil, CÓRDOBA

3 Asoc. Mujeres Madame Bovary
Torremolinos, MÁLAGA

4 Asoc. de Mujeres La Ladera
El Gastor, CÁDIZ

5 Asoc.de Amas de Casa Torrebahia
Torre del Mar, MÁLAGA

6 Asoc. de Mujeres Huertas de Benamahoma
Benamahoma, CÁDIZ

7 Asociación Olimpia
Barbate, CÁDIZ

8 Asoc. de Mujeres Acana
SEVILLA

9 Asoc. Proderechos de Mujeres Albox
Albox, ALMERÍA

10 Asoc. Amuvi
SEVILLA

11 Asoc. de Mujeres El Faro
Linares, JAÉN

12 Asoc. de Mujeres Internacionales Costa del Sol
Fuengirola, MÁLAGA

13 Asoc. de Mujeres Aquarena
Vera, ALMERÍA

14 Asoc. de Mujeres Sierra La Trapera
Valsequillo, CÓRDOBA

15 Asoc. Aquí Estamos Nosotras
CÓRDOBA

16 Asoc. Fundafami
MÁLAGA

17 Asoc. de Mujeres Monomarentales Infieri
Montilla, CÓRDOBA

18 Asoc. para la Prevención-Atención de Mujeres Maltratadas
SEVILLA

19 Asoc. de Lesbianas de Andalucía
CÁDIZ

20 Asoc. de Mujeres Mariana Pineda
Lucena, CÓRDOBA

21 Asociacion de Mujeres 'la Alondra'
Torreperogil, JAÉN

22 Asoc. de Mujeres Separadas y Divorciadas de Sevilla
SEVILLA

23 Asoc. de Mujeres La Yedra
Benamejí, CÓRDOBA

24 Fórum de Política Feminista
GRANADA

25 Asoc. de Mujeres Gitanas Romi
GRANADA

26 Asoc. de Mujeres Progresistas Iris
Andújar, JAÉN

27 Asoc. de Mujeres Hypatia
Dos Hermanas, SEVILLA

28 Asoc. de Mujeres Gabiana
SEVILLA

29 Colectivo de Jóvenas Feministas
CÓRDOBA

30 Asoc. de Mujeres Poley
Aguilar de la Frontera, CÓRDOBA

31 Asamblea de Mujeres Clara Campoamor
La Zubia, GRANADA

32 Asoc. de Mujeres Libertadoras de Granada
GRANADA

Victoria Sendón de León

VICTORIA SENDÓN

EL LAICISMO Y LA SEGUNDA TRANSICIÓN

En España se quedaron muchas cosas en el tintero al iniciar nuestra anhelada democracia. Era comprensible que la resaca de una dictadura tan larga nos obligara a evitar confrontaciones inútiles, pero ha pasado ya suficiente tiempo como para seguir bailando un rigodón interminable con la Iglesia, la Banca o la derecha más cavernícola.

Ahora, que cumplimos ya 75 años del voto femenino, sería muy significativo que las mujeres feministas iniciáramos nuestra "segunda transición". El actual Gobierno ha retomado aquel proceso de democratización plena en algunos aspectos, como la recuperación de la memoria histórica, la Ley de Igualdad, la revisión de muchos estatutos autonómicos y otros aspectos rezagados. Sin embargo, nuestras relaciones con las Iglesias no acaban de estar muy claras, muchas gaitas que templar, muchos humos de la jerarquía, manifestaciones, voceros y vociferantes tratando de mantener sus privilegios a toda costa, ulemas ofendidos por un "quítame allá estas pajas" mientras escriben libros de cómo pegar a las mujeres, a "sus" mujeres, sin dejar huella.

En 1931, la izquierda política negaba el voto a las mujeres por el miedo a la manipulación de los clérigos, tan proclives ellos a guiar a las señoras

"¡Cómo han cambiado los tiempos, señor cura!"

por el recto sendero, que incluiría, sin duda, votar a la derecha. ¡Cómo han cambiado los tiempos, señor cura! Ahora, seguro que la izquierda se nutre principalmente de los votos femeninos. Las mujeres ya no tenemos director espiritual "¡laus Dea!" ni dejamos nuestra herencia a la Vicaría, ya no somos carne de confesionario, sino de libertad. Sólo nos quieren para seguir manteniendo "la familia cristiana", por más que proliferen las familias monomarentales, los divorcios, las parejas de lesbianas y multitud de mujeres que ni forman familia ni la formarán. Se acabó la cantera de parroquianas.

Nuestro reto actual como mujeres demócratas y feministas es el de conseguir un verdadero Estado laico y no meramente aconfesional. Lo aconfesional nos obliga a seguir subvencionando todos los cultos en función del número de fieles, a garantizar la enseñanza religiosa a las/los alumnas/os que así lo demanden, a tener que aguantar que la jerarquía eclesiástica se permita el lujo de exigir de las leyes políticas su particular orientación moral o que acusen al Gobierno de persecución cuando trata de actuar de modo independiente.

El laicismo es otra cosa. El laicismo implica que las Iglesias se autofinancien, que la religión no tenga que enseñarse en las escuelas, que los símbolos religiosos no invadan los espacios públicos y que todas ellas se sometan a las normas que regulan las instituciones de derecho privado. Nada de ingerencias de las Iglesias en los asuntos públicos. Y aunque parte de la jerarquía admite una cierta separación de la Iglesia y el Estado, lo hacen con matices, matices que les llevan a introducir el término "laicidad" en lugar de laicismo. Es una trampa en la que hemos caído admitiendo la aconfesionalidad, lo que nos obliga a atender a "todas" las religiones que se dan en nuestro territorio en lugar del nacional-catolicismo. No sé qué es peor.

Mi propuesta es que el laicismo puede ser la nueva bandera del feminismo, ya que la situación de las mujeres a lo largo de la historia ha sido posible por toda la carga ideológica y simbólica que las religiones han ejercido en la civilización patriarcal. Carga ideológica y simbólica que nos ha provocado sufrimientos y persecuciones sin cuento, como la terrible caza de brujas, que duró seis siglos y en la que murieron más personas, sobre todo mujeres, que en el holocausto nazi. Nosotras también tenemos que reivindicar una memoria histórica propia.

75 ANIVERSARIO

75 ANIVERSARIO

75 aniversario del voto de las mujeres

75º aniversario de la conquista del voto de las mujeres en España

"Digamos que la definición de feminista con la que el vulgo pretende malévolamente indicar algo extravagante indica la realización plena de la mujer en todas sus posibilidades, por lo que debiera llamarse humanismo".

Clara Campoamor

En estas fechas estamos celebrando una conquista. El voto femenino, que ahora nos parece algo obvio e irrenunciable, no es un regalo, es la historia de un triunfo, pues no cayó del cielo ni fue una "generosa" cesión de los legisladores masculinos. Todo lo contrario, es el fruto de la lucha de muchas mujeres y, por encima de todas, una mujer que tiene nombre y apellidos: Clara Campoamor.

Mujer hecha a sí misma, huérfana de familia humilde, trabajó desde adolescente hasta conseguir dotarse de una educación que la catapultó a la política y a lo que fue la vocación de su vida: la defensa de la igualdad entre mujeres y hombres.

Junto a Margarita Nelken y Victoria Kent fueron las primeras mujeres en obtener un escaño en el primer Parlamento republicano, en el año 1931, elecciones a las que Clara Campoamor se presentó por el Partido Radical, siendo elegida diputada por Madrid.

En el debate sobre el voto femenino (relatado de forma excelente en el artículo de Amparo Rubiales), Clara Campoamor y Victoria Kent, a las que la prensa apodó La Clara y La Yema, se enfrentaron en un amplio debate. Clara Campoamor mantuvo el principio teórico de la igualdad y llevó el peso de los debates casi en solitario, con la oposición de su propio partido y de la mayor parte de los republicanos. "Yo, señores diputados, me siento ciudadano antes que mujer, y considero que sería un profundo error político dejar a la mujer al margen de ese derecho, a la mujer que espera y confía en vosotros; a la mujer que, como ocurrió con otras fuerzas nuevas en la revolución francesa, será indiscutiblemente una nueva fuerza que se incorpora al derecho y no hay sino que empujarla a que siga su camino", defendió en el Congreso. Y gracias a su esfuerzo, el que le valió el abandono de su partido y el posterior exilio, se han cumplido sus palabras y, efectivamente, las mujeres se han convertido en esa "nueva fuerza" del siglo XXI.

El círculo no está cerrado, y aún hay numerosos frentes abiertos para hacer que la igualdad jurídica sea real y efectiva.

Abogada y miembra del
Consejo Consultivo de Andalucía

AMPARO RUBIALES

DEL DERECHO AL VOTO
A LA DEMOCRACIA PARITARIA

Ha pasado mucho tiempo desde la consecución del derecho de voto femenino, 75 años, toda una vida, pero ha cambiado aún más la situación de la mujer en España en estos años. Tanto que se puede afirmar, sin riesgo a equivocarnos, que ha sido una auténtica revolución lo que se ha operado en nuestras vidas, en todos los niveles. La situación es tan distinta, que cuando pensamos o contamos como era antes, parece que estemos hablando de una historia muy lejana, muy antigua y, sin embargo, no lo es tanto. Es casi la historia de mi vida. Cuando nací, hacía sólo 14 años de esa fecha mágica para las mujeres españolas que es 1931, año en el que alcanzamos nuestra condición de ciudadanas.

No parece lógico que una mujer como Clara Campoamor haya sido tan desconocida, y aún lo siga siendo, para la inmensa mayoría de la sociedad, incluidas las mujeres. Al olvido generalizado al que ha estado sometida la República, hay que añadir, en el caso de Clara Campoamor, su condición de mujer, republicana y feminista.

Las mujeres lo hemos tenido social y políticamente más difícil que los hombres, es algo bien sabido; con la Revolución francesa no alcanzamos la condición de ciudadanas; se suponía que no estábamos destinadas a ninguna otra función que no fuera la de ser esposas y madres y han tenido que ocurrir muchas cosas para que esta situación de marginación se transformara y se cambiara esa concepción de que tan sólo el mundo de lo privado nos pertenecía, reservándose a los hombres el terreno de lo público.

El sufragismo nace como un movimiento de agitación internacional en las sociedades industriales, con dos objetivos concretos: el derecho al voto y los derechos educativos; en alcanzarlos se tardó, aproximadamente, unos 80 años, lo que supone al menos tres generaciones empeñadas en el mismo proyecto, de las cuales al menos dos no llegaron a ver ningún resultado.

Es sabido que inicialmente sólo los poseedores de una determinada renta votaban, pero no las pocas mujeres que tuvieran la misma condición. Después, el voto se aseguraba con la autosubsistencia, pero no para las mujeres, aunque tuvieran empleo y, por último, todo varón podía ejercerlo con independencia de su condición, pero ninguna mujer fuere cual fuere la suya. Cuando todos los varones pudieron votar se afirmó que se había conseguido el sufragio universal, sin añadir que esa "universalidad" era sólo para la mitad de la población, mientras la otra quedaba privada de su ejercicio. El sufragio fue la primera reivindicación pedida y la última en obtenerse. El voto universal masculino se obtiene en España en 1890.

El derecho al voto se consigue en Europa, para las mujeres de algunos países, en los alrededores de la Primera Guerra Mundial: Finlandia, Noruega, Dinamarca, más Rusia, lo reconocen entre 1906 y 1917; en Inglaterra en 1918 para las viudas y mayores de 30 años y en 1928 para todas las mujeres, en Alemania en 1919 y en el resto de países europeos al final de la Segunda Guerra

Mundial, 1945, Francia e Italia. Otros, como Suiza, en 1971 y Portugal en 1976.

En España se puede situar en los años 20 la consolidación de un proceso que, aunque muy minoritario, venía gestándose desde finales del siglo XIX: la participación de las mujeres en la vida pública y el avance que esto produce en su situación social, laboral y legal. Curiosamente, fue durante la Dictadura de Primo de Rivera cuando se ponen las bases de lo que más tarde sería el movimiento feminista español y, sobre todo, el movimiento de las mujeres por la consecución de sus derechos políticos. La dictadura necesitaba ampliar su base social y vuelve su vista a las mujeres; además quería dar una imagen de modernidad e intenta seguir el ejemplo de lo que está pasando en otros países de Europa, que empiezan a reconocer el sufragio de las mujeres. Por esto, el 12 de abril de 1924 se publica un Real Decreto reconociendo el derecho de voto a las mujeres solteras y viudas, excluyendo del mismo a la mujer casada para que no pudieran ejercer el voto en contra de sus maridos. Nunca se ejerció tal derecho, porque no hubo elecciones. En 1927, Primo de Rivera creo una Asamblea Nacional Consultiva, que nadie elegía ni podía legislar; de ella formaron parte 13 mujeres; Clara Campoamor rechazó participar en la misma.

El Gobierno provisional de la República, con el objeto de convocar elecciones a Cortes Constituyentes, modifica la Ley Electoral de 8 de agosto de 1907, mediante Decreto de 8 de mayo de 1931. La redacción del anteproyecto de Constitución fue encomendada a una Comisión parlamentaria, de la que formaba parte Clara Campoamor, diputada radical por Madrid. El proyecto de Constitución elaborado por la Comisión constitucional reconoce la igualdad de los españoles en los artículos 2 y 23. El reconocimiento de plenos derechos electorales por parte de la mujer quedaría recogido en lo que sería definitivamente el artículo 36 de la Constitución y que decía: "Los ciudadanos de uno y otro sexo, mayores de 23 años tendrán los mismos derechos electorales, conformen determinen las leyes".

UN LARGO CAMINO

Pero llegar a esta redacción no fue nada pacífico. En el debate de totalidad del proyecto se aborda la cuestión del voto femenino en tres sesiones de las diez que se celebraron; en la del 1 de septiembre, un diputado radical por Oviedo, Álvarez Buylla, del mismo partido que Clara Campoamor, expresa su temor acerca de los resultados que para el nuevo régimen pudiera acarrear el reconocimiento del voto femenino. Todo el debate se centró en la defensa, por unos, de lo que llamaron el principio ideológico de igualdad de todos los seres humanos, y por otro, el pragmático, que consideraba que había que anteponer el concepto de conveniencia para la República; nadie estaba en

teoría en contra del reconocimiento del derecho de sufragio; se discutía la oportunidad de su ejercicio en esos momentos.

Los que se oponen defienden que a la mujer sólo se le otorgue el derecho pasivo plenamente, pero que se restrinja el uso del derecho activo. Sostienen que la mujer española, como política, es retardataria, es retrograda; todavía no se ha separado de la influencia de la sacristía y el confesionario y al dar el voto a las mujeres se pone en sus maños un arma política que acabaría con la República. En contra de esta declaración, Clara Campoamor afirma: ***"dejad a la mujer que actúe en derecho, que será la única forma de que se eduque en él, fueren cuales fueren los principios y vacilaciones que en principio tuviese".*** Todos los partidos coincidían en la necesidad de otorgar el voto a la mujer, pero discrepaban en cuanto a la oportunidad de su reconocimiento en ese momento concreto: la situación cultural y laboral de la mujer no era la más idónea para los intereses republicanos, afirmaban una y otra vez.

La Cámara se dividió casi en dos mitades; los partidarios de reconocer el voto a la mujer, en las mismas condiciones que a los hombres, eran los socialistas, aunque con importantes divisiones en su seno, y los partidos de la derecha, por razones, obviamente, diferentes; los primeros defendían la justicia de su reconocimiento, por encima de razones prácticas de cualquier índole y los segundos, a su vez, consideraban que el clericalismo de la mayoría de las mujeres les beneficiaría en ulteriores contiendas electorales; los que se oponían los hacían por las razones coyunturales ya apuntadas.

El ***1 de octubre de 1931*** es el día del reconocimiento del sufragio femenino. El cronista parlamentario Wescenlao Fernández Flores escribió: "pocas cuestiones como ésta del voto femenino exaltaran tanto la posición del Congreso...", ésta es la sesión histórica para las mujeres españolas; ese día se enfrentan en la Cámara dos de las tres únicas diputadas que formaban parte de la misma: Clara Campoamor y Victoria Kent; esta última malagueña, diputada radical socialista por Madrid, era también Directora General de Prisiones y formaba parte de los partidarios del aplazamiento del ejercicio del derecho de sufragio:"no es una cuestión de capacidad; es cuestión de conceder el voto a la mujer". Por el contrario, Clara Campoamor afirma-

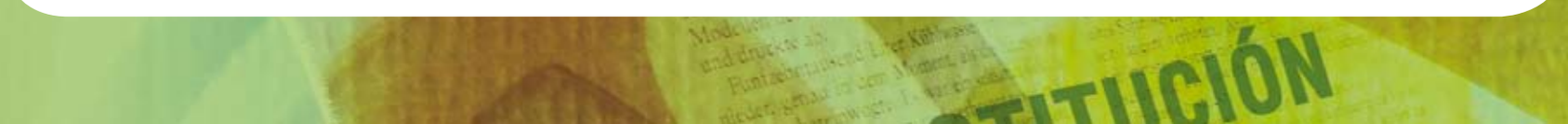

ba que lo que importaba era el principio democrático y la justicia de su reivindicación, y en medio del griterío de la Cámara concluye su larga y apasionante intervención afirmando: ***"no es con agresiones y no es con ironías como vais a vencer mi fortaleza; la única cosa que yo tengo aquí ante vosotros, señores diputados, que merezca la consideración y acaso la emulación, es precisamente el defender un derecho al que me obliga mi naturaleza y mi fe, con tesón y con firmeza... la única manera de mudarse en el ejercicio de la libertad y de hacerla accesible a todos es caminar dentro de ella".***

Hubo más intervenciones e intentos de retirada del artículo para redactarlo de nuevo y, por último, votación nominal y por llamamiento. El resultado de la misma fue de 161 votos a favor del artículo y 121 en contra. La distancia de 60 votos de la primera votación se reduce en ésta a 40.

Todavía el reconocimiento del voto de las mujeres tenía que sufrir un último ataque que estuvo a punto de dar al traste con el reconocimiento conseguido, pues el 1 de diciembre se sometió a debate una enmienda presentada como disposición adicional por el diputado Peñalba, del grupo de Acción Republicana, que no se resignaba a lo que creían un enorme peligro para la República; con ella intentaban condicionar el ejercicio del voto femenino, de modo que éste sólo fuera efectivo en las elecciones municipales y no en las legislativas, manteniéndose esta situación hasta que se consiguiera una renovación total de los Ayuntamientos. También se afirmó que la premisa de la libertad debe presidir la emisión de todo sufragio y "esto sólo se cumple hoy por hoy en las solteras mayores de edad, viudas y divorciadas". La enmienda fue también sometida a votación nominal y el resultado fue más apretado: 127 a favor de la disposición transitoria y 131 en contra; sólo 4 votos de diferencia entre unos y otros salvaron el ejercicio del sufragio femenino. Éste quedaba definitivamente reconocido.

De la lectura del debate parlamentario se constata la importancia que la figura de Clara Campoamor tuvo para el éxito alcanzado; probablemente no hubiera salido a flote sin su perseverancia y firmeza y la certeza de que estaba defendiendo lo que era justo, pero tampoco se hubiera conseguido sin el apoyo de los diputados socialistas, a pesar de sus división interna. Clara Campoamor no volvió a ser diputada, dejó el partido radical e intentó, sin éxito, entrar en otro, y abandonó la política. Se exilió y está enterrada en el cementerio de Polloe en San Sebastián.

En conclusión, en el debate del voto hubo tres votaciones: 1 de septiembre, debate de totalidad; 1 de octubre, el debate del que después será el artículo 36; y el 1 de diciembre, en el que se pretendió introducir una disposición transitoria retrasando su ejercicio. Pues bien, en las tres votaciones los que se oponían al reconocimiento del derecho al voto iban sumando fuerzas: 93 en la primera, 121 en la segunda y 127 en la tercera. En esta última, por diversa ausencias, se ganó por tan sólo 4 votos de diferencia.

75

En la dictadura, el artículo 57 del Código Civil sigue diciendo que "el marido debe proteger a la mujer y ésta obedecer al marido"; norma injusta que da por supuesta la inferioridad de la mujer

LA DICTADURA

La Segunda República acabó como acabó y le siguieron 40 años de dictadura, en los que hombres y mujeres tuvimos "vacaciones forzosas" en el ejercicio del derecho de voto. Las mujeres españolas lo pasaron mal, muy mal, en la dictadura: carecían de derechos civiles, políticos, económicos y sociales; apenas tenían acceso a la educación y menos a la universitaria.

En el orden jurídico, se consagró la minoría de edad perpetua para las mujeres, sobre todo para las casadas; la capacidad jurídica tenía que ver con el sexo de las personas y, sobre todo, el estado civil condiciona esa capacidad, así como los aspectos patrimoniales de la relación. La mujer es un ser carente de derechos. No puede tener la patria potestad ni los derechos de ciudadanía, pero puede parir ciudadanos capaces sin serlo ella misma.

Con los primeros atisbos de apertura de España al exterior se puso de manifiesto lo arcaico de nuestra legislación y hubo algunos intentos de reforma. En la del año 1958 se afirma que "la ley no contendrá discriminación alguna por razón del sexo", pero que sólo será aplicable a las mujeres solteras, no a las casadas. En 1961 se publica la Ley de los Derechos Políticos, Profesionales y de Trabajo de la Mujer, en la que proclaman la igualdad de derechos de la mujer respecto al varón, aunque todavía mantienen profesiones excluidas de su ejercicio para las mujeres como la de magistrado, jueces y fiscales y se mantiene la "autorización marital" para la mujer casada que no se suprime hasta el año 1975.

El artículo 57 del Código Civil sigue diciendo que "el marido debe proteger a la mujer y ésta obedecer al marido"; norma injusta que da por supuesta la inferioridad de la mujer, que institucionalizó la autoridad marital y que está en el origen de tantas desgracias como han sufrido, y sufren, las mujeres, entre otras, la violencia de género. Otros ejemplos: la mayoría de edad era a los 23 años, pero la mujer no podía abandonar el hogar paterno hasta los 25, a no ser que fuera para casarse o meterse monja. En el Código Penal, la mujer es considerada como un objeto de posesión masculina, símbolo del honor familiar y crisol de los valores sociales dominantes. Éste era el Derecho vigente hasta medidos de los años 70, aproximadamente.

LA TRANSICIÓN

A finales de los años 60 las mujeres comienzan tímidamente a reunirse y a reivindicar sus derechos, pero el movimiento de mujeres no hace su eclosión sino precisamente el año de la muerte de Franco, 1975. Desde comienzos del año 76 los grupos y asociaciones de mujeres se multiplicaron, en un proceso que parecía imparable; desde su origen, nuestro feminismo se caracterizó por una acusada fragmentación organizativa y un marcado disenso teórico.

Antes de la aprobación de la Constitución se llevaron a cabo algunas campañas unitarias de mujeres que pedían reformas legales; la primera fue la del adulterio, ya que, como he dicho, su tipificación penal afectaba sólo a las mujeres. La ley 22/78 de 26 de mayo despenalizó los delitos de adulterio y amancebamiento; la ley 45/78 de 7 de octubre despenalizó la venta, divulgación y propaganda de los anticonceptivos, aunque se sancionaba su expedición cuando no cumpliera las formalidades legales o reglamentarias y, por último, la ley 46/78 de la misma fecha modificó los delitos de estupro y rapto, al pasar a ser considerado sujeto pasivo no la mujer sino la persona.

En la redacción del proyecto de Constitución no participó ninguna mujer, a diferencia de lo que había ocurrido con la Constitución de 1931, en la que fue miembro de la ponencia redactora Clara Campoamor; de los 43 miembros de la ponencia constitucional sólo uno era mujer: María Teresa Revilla, de la UCD. La Constitución de 1978 supone una inflexión en el reconocimiento de los derechos y libertades de los españoles; el articulo 14 es el eje de la garantía jurídica de la igualdad porque en él se reconoce, al proclamar la igualdad de todos los españoles ante la ley,- sin que pueda prevalecer discriminación alguna por razón de nacimiento, raza, sexo o religión, opinión o cualquier otra condición o circunstancia personal o social-, un derecho concreto y protegible.

"No basta con proclamar la igualdad legal, la norma tiene que venir acompañada de medidas que obliguen a su cumplimiento"

La Constitución, por otra parte, contiene otro artículo, el 9,2 que dice que "corresponde a los poderes públicos promover las condiciones para que la libertad y la igualdad del individuo y de los grupos que la integran sean reales y efectivas". Las normas constitucionales que regulan la igualdad (articulo 1,1 y 14) no constituyen meras aspiraciones programáticas, sino que vinculan a los poderes públicos.

El principio de igualdad ha tenido detrás una larga serie de actuaciones públicas y puede decirse que un desarrollo aceptable. El de no discriminación no sólo está infinitamente mucho menos desarrollado que el anterior, sino que las medidas de impulso, las conocidas como medidas de acción positiva, acostumbran a verse por quienes consideran que en la igualdad está ya comprendida la no discriminación, como atentatorias a los fundamentos de la igualdad.

Nuestra Constitución, partiendo de la proclamación de la igualdad como valor superior de nuestro ordenamiento jurídico (Art. 1,1 CE), reconoce la igualdad en la ley (Art. 14 CE) y la igualdad sustancial o material que los poderes públicos deben promover. El propio Tribunal Constitucional ha reconocido que no toda diferencia de trato es inconstitucional. La Constitución recoge normas jurídicas que han constituido un avance importante en la igualdad de derechos de las mujeres: equiparación entre hijos legítimos e ilegítimos, la igualdad entre los cónyuges que forzó reformas de la legislación civil. Después de aprobada la Constitución se produjo una intensa actividad legislativa para desarrollar el principio de igualdad que no ha parado hasta nuestros días en que se acaba de aprobar el proyecto de la ***Ley de Igualdad.*** Sin embargo, no basta con proclamar la igualdad legal; éste es un principio necesario, pero no suficiente; la norma tiene que venir acompañada de medidas que obliguen a su cumplimiento, como hace el proyecto de ley de Igualdad.

En el ámbito del derecho de familia, la ley 11/81 de 13 de mayo, modifica el Código Civil en materia de filiación, patria potestad y régimen económico del matrimonio, lo cual significó, al fin, el reconocimiento de la igualdad de la mujer casada, tanto en la administración y disposición de los bienes gananciales como en el ejercicio de la patria potestad sobre los hijos y, también, por fin, se reguló la separación legal por mutuo acuerdo y el divorcio (Leyes 11/81 de 13 de mayo y 30/81 de 7 de julio).

No me he podido detener en todo lo que significan para la vida de las mujeres, los cambios legislativos operados a lo largo de estos años de democracia, pero sí quiero subrayar la importancia que tuvo para la vida de las mujeres la creación del Instituto de la Mujer por ley 16/83 de 24 de octubre como órgano encargado de velar legalmente por hacer realidad el principio de igualdad entre hombres y mujeres.

La representación de las mujeres en el Congreso de los diputados ha pasado en estos casi 30 años transcurridos, de un 6,5% en 1977 al 37% de la actualidad (36,02%, en mayo de 2005), que se acerca ya al 40% mínimo de la democracia paritaria; ahora hay 127 diputadas (134 desde que comenzó esta legislatura). En España, hemos tenido también en la representación de mujeres en los Gobiernos un cambio espectacular; la primera mujer Ministra de la democracia fue Soledad Becerril Ministra de Cultura en el año 1981 con Leopoldo Calvo Sotelo. Hoy hemos pasado, en el Gobierno de José Luis Rodríguez Zapatero, a alcanzar la democracia paritaria, al 50% de mujeres; el salto es algo más que espectacular, es modélico, teniendo además presente que la vicepresidenta primera es mujer.

A pesar de todos los logros alcanzados y de los que nos debemos sentir satisfechas, tenemos que seguir trabajando para consolidar presencia y liderazgo de mujeres, no sólo en la política, sino en todos los ámbitos de la sociedad. Las mujeres no existimos, por ejemplo, en los Consejos de Administración de las grandes empresas ni en los centros económicos y financieros, ni, por supuesto, codirigimos el mundo. El lenguaje, la justicia y, sobre todo, la economía, son tres ámbitos que todavía nos juegan malas pasadas.

Termino diciendo que no podemos olvidar que ha sido, primordialmente, el trabajo de las mujeres feministas el que ha permitido conseguir todo lo hasta ahora alcanzado, que ha sido mucho, pero tenemos que seguir reivindicando a las mujeres y hacerlas presentes, a las de ahora y a las de antes. Hemos conseguido el derecho al voto, la igualdad legal, la cuota, la paridad, leyes no discriminatorias y muchas otras cosas, pero nos queda aún más, mucho más. La historia la han escrito los hombres, por eso y porque no hemos tenido poder somos tan invisibles; la política la han dominado, y aún la dominan, ellos; nosotras no tenemos poder propio, sino poder delegado por los hombres y tenemos que seguir luchando hasta acabar con todas las desigualdades de género. Hay que hacer el futuro realmente compartido; juntos tenemos que dirigir la sociedad y compartir la vida. Lo logrado ha sido mucho, pero las mujeres objetivamente necesitamos más. Necesitamos la igualdad real en todos los aspectos de la vida

Foto: Revista 'Meridiam' (IAM)

Catedrática de Filosofía Moral, escritora y feminista.
En julio del 2006 ha sido elegida miembra del Consejo de Estado de España, siendo la segunda mujer que forma parte de esta institución consultiva del Gobierno Español.

AMELIA VALCÁRCEL

Acabamos de celebrar el 75º aniversario del voto femenino en España, con más o menos repercusión pública. ¿Qué está fallando para que en este país el personaje más popular (según una reciente encuesta) sea el ex-edil de Marbella, Julián Muñoz, y que el porcentaje de población que conoce a Clara Campoamor sea más que reducido?

Éste es un problema que viene de antiguo y que tienen todas las democracias, es decir, las democracias tienen el problema de aplebeyarse. Para conseguir esto algunos medios de comunicación utilizan grandes sumas de dinero para que la gente se desinterese realmente de los asuntos públicos, y se conforme con una ciudadanía no responsable y no participativa. Al final se consigue que la gente se interese mucho más por este tipo de cosas, pero el interés por este señor no es de tipo moral, es de otra índole, más plebeyo o "rosa", como ahora se le llama. Desgraciadamente en este país, y pese a las ingentes sumas gastadas en educación, todavía hay gente a la que los grandes temas públicos no le dicen tanto. Viven su ciudadanía de una forma muy relajada. Esto no tiene que desesperarnos, también ocurrió algo parecido con Jesús Gil, que también era más conocido que la mayor parte de la gente que contribuye a que la convivencia sea decente y que la gente tenga todo lo que tiene que tener, incluido comida, techo, oportunidades y capacidad. Las buenas ideas no se traen de serie, hay que construirlas.

Usted ha comentado en alguna ocasión que comienza a estar harta del plural "mujeres", que hay que empezar a poner nombres sobre la mesa, nombres de mujeres a las que debemos parte de lo que hoy tenemos. Además de Clara Campoamor, ¿qué otros nombres echa usted en falta?

Clara Campoamor es, sin duda alguna, la persona que encarna todos los valores del feminismo en la República, y que además

los lleva a término. Es una figura muy grande a la que todavía no le hemos hecho ni la tercera parte de la justicia que merece, por no decir la décima. Es una mujer extraordinaria, que logra salir de la escala social donde estaba en un momento en que la distancia social es brutal, salir de allí, sin apearse jamás de sus ideas, conservando toda su integridad moral, hacerse abogada en dos años cuando ha salido de un taller de costura… En fin, es una mujer de un talento y una inteligencia superior a la media. También le debemos mucho a Eleanor Roosevelt, por ejemplo, si no llega a ser por ella no se hubiera hecho la Declaración de Derechos Humanos. Es otra persona a la que hay que dar lo que merece, aunque probablemente la gente conozca más a Marilyn Monroe, ¡qué le vamos a hacer! Otra mujer: Simone de Beauvoir, un nombre fundamental en el feminismo de la tercera ola. También Betty Friedman, que murió este año... En cuanto a España, recuerdo haber entrado en conocimiento y ordenar mis ideas gracias a las obras de Aurelia Campmany y Lidia Falcón. Otro nombre fundamental es Simone Veil, la presidenta del Parlamento Europeo, gracias a la cual se legalizó el aborto. En fin, son muchas mujeres a las que como feministas les debemos el tipo de calidad de vida que tenemos. Pero hay más, mujeres que han contribuido a nuestra distracción, desde las hermanas Bronte hasta Tamara De Lempicka, las grandes plásticas, hay muchísimas…

‘El déficit de ciudadanía es que tú tengas en efecto una condición de ciudadanía pero demasiadas barreras como para poder hacerla efectiva’

De la igualdad jurídica de las mujeres a la real hay todavía una brecha que produce vértigo, aunque de cara al público se nos haga creer que lo tenemos todo ya hecho. ¿Es sólo una cuestión de actuación de los poderes públicos?

No, lo que los poderes públicos tienen que hacer es no amparar las situaciones de discriminación y eso lo estamos logrando aquí. Un poco más abajo, si se cruza el Estrecho, no creo que sea la misma situación. Porque el feminismo o es internacional o no es feminismo. La discriminación tiene un entramado social y ahí la sociedad actúa, en contra o a favor. Actúa con el silencio o pidiendo a sus poderes públicos que hagan algo para cambiar las situaciones heredadas. Y luego los individuos actúan también, todas las personas actuamos. Esto es una malla muy compleja pero en la que vamos adelantando muchísimas cosas, sólo basta con comparar la situación de este país hoy día con la de hace 50 años. Ahora, ¿estamos lejos de los objetivos? Pues vemos que paridad no hay, lo que pasa es que somos mejor toleradas, pero paridad no hay. El talento femenino aún no se ha apreciado en la medida de que el desempleo femenino es el doble que el masculino, en los puestos de poder o en el mundo de la creación, en las grandes finanzas, en la religión, etc. ¿qué paridad hay?

¿Todo esto que usted está hablando tiene que ver con ese déficit de ciudadanía que muchas veces ha denunciado?

Bueno, déficit de ciudadanía es que tú tengas en efecto una condición de ciudadanía pero demasiadas barreras como para poder hacerla efectiva, es decir, que por una parte te atribuyan una diferencia, pero que esa diferencia trabaje en tu disfavor, y el asunto carece de cualquier gracia. Dicho así es muy abstracto, pero en la práctica significa que cuando una chica

acaba sus estudios y va a buscar un trabajo, va a tener el doble de dificultades y que si luego por fin lo consigue, no va a poder tener las hijas y los hijos cuando quiera, etc. Aquí todavía hay muchas cosas por encajar, vamos, ¡que hay tarea para rato!

¿Qué opinión le merece la futura Ley de Igualdad?

Creo que es una ley muy bien hecha y además está muy hablada con todos los agentes sociales. Creo también que en algunas cosas se podría haber ido más adelante.

¿Como en cuáles?

Pues en las cosas que tienen que ver con los permisos de natalidad para los varones, por ejemplo. Para mí es muy importante esto porque una empresa siempre preferirá contratar a un varón si los permisos por paternidad y maternidad no son parecidos. Hay cosas que avanzan pero no todas lo hacen igual. Pero creo que es una buena Ley porque me parecen muy bien todas las medidas de paridad que propone y, sobre todo, me parece excelente que haya una Ley de Igualdad, porque supone que el Estado diga que una de sus leyes más fuertes es justamente la que vigila y obliga a igual trato a ciudadanos y ciudadanas. En general una Ley es siempre perfectible, pero el problema de una ley es su acompañamiento económico. Cuando llegue al trámite parlamentario lo más importante va a ser si el PP quiere que esa ley salga por unanimidad, y debería quererlo. Yo he visto movimientos que me indican cierto optimismo e igual que la Ley contra la Violencia de Género salió de la Cámara unánimemente, ésta debería salir igual.

‘Me parece excelente que haya una Ley de Igualdad, porque supone que el Estado diga que una de sus leyes más fuertes es justamente la que vigila y obliga a igual trato a ciudadanos y ciudadanas’

¿Y cree usted que con esta Ley se empiezan a sentar las bases para paliar ese déficit de ciudadanía de las mujeres del que hablábamos antes?

Tenemos un déficit de ciudadanía, pero mucho menor que cuando no éramos ciudadanas en absoluto. Esta Ley afirma la voluntad del Estado de que las mujeres seamos ciudadanas completamente, entonces está muy bien.

¿Qué papel puede jugar en este debate la tan llevada y traída Educación para la Ciudadanía?

Bueno, ya que me hace esa pregunta yo propongo otra: a ver cuándo convertimos a este Estado en laico, que será importante hacerlo. La Educación para la Ciudadanía es importante, pero no es distinta de la Ética, y sería extraordinariamente importante que la gente aprendiera en la escuela qué son las religiones, no una religión concreta, porque una religión concreta se la tienen que enseñar a uno en la Iglesia, en la Mezquita, en el templo o donde sea, pero qué son las religiones como fenómenos morales y de visiones del mundo, eso sí lo deberían enseñar en la escuela. Si la Educación para la Ciudadanía tomara también ese contenido, avanzaríamos mucho, porque la mayor parte de los prejuicios todavía existentes contra las mujeres, vienen explicados y arrastrados en los textos sacros más antiguos de la Humanidad.

Presidenta de CELEM

MARTA ORTIZ

LEY DE IGUALDAD
UN PASO NECESARIO

El Proyecto de Ley Orgánica para la Igualdad Efectiva entre Mujeres y Hombres se está debatiendo actualmente en el Parlamento. Con la aprobación de esta Ley, más conocida como Ley de Igualdad, se incorpora al ordenamiento español las dos últimas Directivas Europeas, la 2002/73/CE relativa a la igualdad de trato entre mujeres y hombres referente al acceso al empleo, formación, promoción profesional y condiciones de trabajo y la 2004/113/CE sobre la aplicación del principio de igualdad de trato entre mujeres y hombres en el acceso a bienes y servicios y su suministro. Se trata por tanto, de llevar a cabo la transposición de las dos Directivas Europeas. Sin embargo, en este Proyecto de Ley se abordan otras cuestiones en materia de igualdad que de aprobarse en el Parlamento, superan y mejoran las directrices de la Unión Europea.

En la Coordinadora Española para el Lobby Europeo de Mujeres (CELEM), al igual que la gran mayoría de asociaciones de mujeres, creemos que esta ley es necesaria ya que, a pesar de estar reconocido en nuestra Constitución el derecho a la igualdad y a la no discriminación por razón de sexo, el hecho cierto es que siguen persistiendo las desigualdades entre mujeres y hombres. Se trata, por tanto, de incorporar en el ordenamiento español medidas de acción positiva para corregir esas desigualdades.

El Proyecto de Ley contempla diversos aspectos en materia de igualdad así como su ámbito de aplicación. El **Título I** enuncia el **Principio de Igualdad y la Tutela contra la Discriminación**. Afecta al ámbito laboral, donde se penaliza tanto la discriminación directa como la indirecta por razón de sexo, el acoso sexual y la discriminación por maternidad. El **Título II** trata de las **Políticas Públicas para la Igualdad** y lo relativo para aplicar desde los poderes públicos criterios generales de actuación como la aprobación de un Plan Estratégico de Igualdad de Oportunidades y la participación equilibrada de mujeres y hombres en la toma de decisiones, entre otros. La acción administrativa para la igualdad también afecta en materia de educación, de salud, de vivienda y en el desarrollo rural. El **Título III** se refiere a los **Medios de Comunicación de titularidad pública** que velarán por la transmisión de una imagen igualitaria, plural y no estereotipada de las mujeres. Igual que la Administración, también son objeto de aplicación de medidas tales como la incorporación de las mujeres a puestos de responsabilidad directiva y profesional. El **Título IV** se refiere al **Derecho al Trabajo en igualdad de oportunidades** y contempla aspectos como programas de mejora de la empleabilidad de las mujeres, derecho a la conciliación de la vida personal, familiar y laboral y planes de igualdad en las empresas. El **Título V** se refiere al **Principio de Igualdad en el empleo público** y desarrolla los criterios de actuación de las Administraciones públicas, los permisos y beneficios de protección a la maternidad, permiso por paternidad, planes de igualdad, Fuerzas Armadas y la participación equilibrada en los Consejos de Administración de las sociedades mercantiles.

En las disposiciones organizativas se contempla la creación de una Comisión Interministerial de igualdad entre mujeres y hombres, Unidades de Igualdad y el Consejo de Participación de la Mujer.

En las Disposiciones Adicionales está prevista la modificación de la Ley Electoral para asegurar la presencia equilibrada en las listas electorales de manera que ningún sexo supere el sesenta por ciento ni esté menos representado del cuarenta por ciento. En este sentido también se modifica la Ley Orgánica del Poder Judicial para asegurar esa representación.

Como señalé anteriormente, CELEM está de acuerdo con la Ley y le da su apoyo. Sin embargo, hay algunos artículos a los que ponemos objeciones y que en líneas generales son coincidentes con el resto de asociaciones:

·Paridad en las Listas Electorales. Creemos que no se deben excluir los municipios de menos de cinco mil habitantes ya que afecta al 85% de éstos y es precisamente donde la mujer está menos representada.

·Órganos de Toma de Decisiones. Se debe contemplar la representación equilibrada tanto en los sindicatos, organizaciones empresariales y entidades privadas que tengan interlocución, reciban subvenciones o contraten con las Administraciones públicas.

·Permiso de Paternidad. Debe de ser obligatorio e irrenunciable y como mínimo de cuatro semanas.

·Extensión del permiso de maternidad. Todas las trabajadoras tendrán derecho al permiso de dieciséis semanas, eliminando el actual periodo obligatorio de cotización previa. Dos de cada tres mujeres quedan excluidas de ese permiso y son las más necesitadas.

·Consejo de Participación de la Mujer. Debe ser el cauce de participación de las asociaciones de mujeres y debe asegurar el diálogo civil estructurado y periódico con los poderes públicos. El Reglamento que lo desarrolle se hará de manera inmediata una vez sea aprobada la Ley y su puesta en marcha deberá ser lo antes posible.

·Mecanismos Institucionales. Consideramos que la actual Secretaría General de Igualdad deberá tener rango de Secretaría de Estado y depender de la Vicepresidencia Primera para poder aplicar el principio de transversalidad a todos los Ministerios.

Plan de Igualdad. Deberá ser aprobado al inicio de cada legislatura

Visado para un sueño convertido en pesadilla

CARMEN SARMIENTO

EL DRAMA DE LA EMIGRACIÓN

DOMINICANAS: FUGITIVAS DE LA POBREZA

La crisis económica de los años ochenta marca el principio de los flujos de emigración de la República Dominicana hacia España. Tres de cada cuatro emigrantes son mujeres que intentan integrarse en el servicio doméstico en nuestro país. Pero para muchas la emigración es un sueño que, en la realidad puede convertirse en una pesadilla que necesitaría campañas de información. Casi a diario en el vuelo de Iberia es factible ver a diez o quince dominicanas, muchas de las cuales son devueltas porque el oficial de inmigración decide a simple ojo que a lo mejor vienen a prostituirse a nuestro país.

Especialmente llamativo es el caso del poblado de Vicente Noble (Departamento de Barahona), abandonado por casi todas las mujeres que pudieron emigrar. Es un lugar en el que no hay trabajo ni para mujeres ni para hombres.

Al atardecer, los habitantes del pueblo salen a las puertas de sus casas, se sientan en la mecedora, simplemente a sentir pasar el tiempo y soñar desesperadamente con emigrar a España o a Estados Unidos.

Las remesas de familiares de inmigrantes de República Dominicana constituyen en la actualidad la segunda fuente de recepción de divisas después del turismo. En Vicente Noble es notable la cantidad de casas de cemento que se han hecho. Algunos constructores se anuncian diciendo " Se hacen apartamentos de lujo, igualito que allá en España".

En 1990 conocí en España a Patricia Ledesma, una emigrante que trabajaba en casa de una amiga mía en Aravaca. "Primero estuve trabajando -comentó Patricia- en una casa ¡Ay, en la que apenas dormía! Me acostaba a las once, las doce y hasta incluso la una sirviendo cenas y a las siete y media ya estaba en pie para llevar a los niños al colegio, pero poco a poco, y aunque creo que los españoles son racistas, me fue un poco mejor y he ido mandando dinero para que mis hijos se vengan a España".

Patricia fue quien me dio la dirección de sus ex marido Gil Robles, el notario de Vicente Noble.

En la década de los noventa los hijos de Patricia apenas tenían doce años. La hija menor es la que más sufría su ausencia pues se había quedado sola en un mundo de hombres.
El pasado año estuve en otros pueblos cercanos al lago Enriquillo para comprobar cuál era la situación de algunas mujeres que habían regresado desde España a su país y tuve la curiosidad periodística de volver a Vicente Noble para saber qué había pasado con la familia de Patricia Ledesma.

El notario Gil Reyes continuaba en el mismo lugar y en la misma casa, con la única pero importante

diferencia, de que ahora estaba sólo con dos nietos a su cargo que le había dejado uno de sus hijos varones pues los tres hermanos habían emigrado a España con su madre. “Entiendo que se hayan ido todos -susurró el notario con acento triste y nostálgico- este es un país sin esperanza”.

Un programa de microcréditos, utilizados para poner a punto actividades generadoras de ingresos, ha hecho posible que muchas mujeres regresen a su país. En La Descubierta, una localidad cercana a la frontera con Haití y el lago Henriquillo, conocí a mujeres que tras varios años de trabajo en España habían vuelto a su tierra.

Genoveva Medina estuvo año y medio trabajando en Barcelona en el servicio doméstico. Su marido y una hermana cuidaron de sus cuatro hijos mientras tanto. Genoveva fue una de las muchas dominicanas deportadas de España por no tener permiso de trabajo. En la actualidad ha recibido un crédito de ayuda al desarrollo y ha puesto en marcha una ferretería donde, además de herramientas, vende comestibles.

Maura Benítez estuvo en España en el año noventa. Tenía entonces cuarenta años y siete hijos que quedaron al cuidado de una hermana. Ahora a sus cincuenta y tres años es dirigente de la Federación de Mujeres Microempresarias de la Desen la frontera con Haití, siempre hay alguien que necesita pesos dominicanos y yo me gano un poquito en el cambio. En fin como todas las dominicanas trabajo en tres o cuatro cosas para sacar a mis hijos adelante”.

Sonia Medina emigró también a España porque quería hacerse una casa de cemento. Trabajó cinco años en el servicio doméstico en San Sebastián y Madrid pero decidió volver porque no soportaba más la separación de sus hijos. “Sentí que mi matrimonio se estaba destruyendo con la cubierta. Con el crédito obtenido compró una batidora y puso un puesto de dulces en su propio domicilio. Vende todo tipo de pasteles y tartas en forma de corazón. Como el puesto es muy sencillo y transportable se desplaza con él a las ferias y fiestas populares. “Yo no estuve mal en España- asegura Maura. -Trabajé como interna en Barcelona en una casa de familia. Estaban muy contentos conmigo y les gustaba mucho las comidas que les hacia al estilo nuestro dominicano y yo también aprendí a hacer cosas al estilo de ustedes, pero al año y medio de estar allí se me puso muy enfermo uno de mis hijos, con una hepatitis que casi se me muere y tuve que volverme. Ahorré un dinerito y me ha ayudado el crédito, así que ahora trabajo por mi cuenta y hago un poco de todo. También vendo zapatos aquí en casa y me dedico al cambio de moneda porque, como estamos separación, por otra parte cada vez que uno de mis dos hijos se ponía enfermo yo vivía desesperada por estar a tantos kilómetros de distancia El menor de ellos perdió un año escolar porque me echaba mucho en falta. Total todo un desastre no gané tanto como pensaba, ya que la vida empezó a encarecerse mucho en España, y eso que yo era económica, no gastaba casi nada en mí y lo mandaba todo para acá. Además los tres primeros años me sentí como encarcelada pues estuve interna y no me dejaban bajar a la calle ni para comprar el pan. Me asfixiaba en aquella casa encerrada, ya ve usted cómo vivimos aquí, siempre estamos en la calle. Así que ahora estoy contenta, con lo poquito que ahorré en España y la ayuda que me ha ofrecido una ONG española, he puesto una peluquería y estoy aquí con los míos.”

> “Entiendo que se hayan ido todos -susurró el notario con acento triste y nostálgico-. Éste es un país sin esperanza.”

Alentadas por los créditos que ofrecían expectativas de trabajo, Sonia, Maura, Genoveva y otras mujeres dedicadas al servicio doméstico regresaron a República Dominicana, montaron sus propios negocios y recuperaron a sus hijos y a los olores y los sabores de su tierra ■

"LA MUJER SIEMPRE ESTÁ EN EL FOCO DE LA SOSPECHA"

Elena Medel
http://www.elenamedel.com

Yolanda Castaño (Santiago de Compostela, 1977) es una de las voces más firmes del panorama poético actual. Autora de cuatro libros de poemas, ganadora del Premio de la Crítica, traducida y editada por prestigiosas editoriales, Yolanda experimenta con la videopoesía, presenta programas de televisión, graba discos, coordina publicaciones, gestiona su propia web (http://www.yolandacastano.com) y concede, en todo lo que hace, una importancia capital a la reivindicación feminista. Hablamos no sólo con una escritora de primera línea, sino con una mujer consciente -y concienciada- de serlo.

Tus primeros libros reinterpretaban la poesía erótica, pasando de objeto a sujeto pensante. ¿Cuáles fueron tus referentes?

-Se trataban de textos profundamente políticos, con una marca de género muy acusada, desde un rol femenino muy concreto -casi programático-, movido de lo fuerte a lo dominante, de lo activo a lo avasallador, con pequeños matices. Había una corriente de pensamiento que se pretendía poner en práctica en ese yo poético femenino y dominante: la nueva mujer que producía la nueva sociedad, emancipada y activa, independiente y fuerte.

Acabas de publicar *Libro de la egoísta* (Visor), en el que exorcizas la identidad femenina desde una primera persona independiente e inusitadamente rotunda. ¿Hasta qué punto tu condición femenina determina su tono?

Es un libro con una marca de género muy acusada. Tampoco responde a un programa agresivo, pero quise siempre ser profundamente sincera. La condición femenina es tan apriorística que es normal que revierta en la obra, aunque sí es cierto que en unos textos puede quedar más desdibujado, y en otros se marca más: en este libro trato la cuestión de la identidad y la mía es femenina, con todas sus circunstancias.

Tu trabajo inédito avanza en una dirección poéticamente poco transitada: el análisis de la belleza como pasto de prejuicios. ¿Desde qué óptica?

-La mujer siempre está en el foco de la sospecha: un hombre merece el puesto que ocupa hasta que no se demuestre lo contrario, pero una mujer no merece el puesto que ocupa hasta que ella no demuestre lo contrario. La mujer siempre es más intensa y doblemente juzgada; por ejemplo, en la apariencia externa. Y al prejuicio de la que no responde al canon estético imperante, se suma el de la que sí responde, sobre todo si se dedica a un oficio intelectual. La belleza física, doblemente si es femenina, levanta suspicacias.

¿Te has sentido discriminada o, en algún sentido, por ser mujer?

-Nunca me he llegado a sentir discriminada, pero sí puesta en entredicho con ligereza, objeto de desconfianzas y crueldades, de exigencias más rigurosas.

Tu generación ha crecido, o eso rezan los eslóganes, en la igualdad. ¿Verdadero o falso?

-Sí en la teoría, pero no en la práctica. De todos modos, ni en todo están por encima ellos, ni en todo por debajo nosotras: las cosas son con frecuencia mucho más diversas. Pertenezco a una generación capaz de observar el cambio entre la de mis padres y la de mi hermano pequeño, y percibo la evolución como evidente y real.

¿Cuáles son tus referentes culturales y vitales?

-Hace poco tiempo caí en la cuenta de que, de forma espontánea, presto más atención a lo que hacen las mujeres. Una especie de curiosidad, unida quizá a una mayor facilidad para identificarme con sus producciones, hace que tenga en mi discoteca más voces femeninas o lea a más escritoras o me preocupe por lo que hacen en otras disciplinas artísticas, así como en el mundo de la política o de la empresa. Escucho a Björk, leo a Alejandra Pizarnik, Anne Sexton o Emma Couceiro, adoro a las artistas visuales Tracey Emin o Mariko Mori, a la diseñadora Vivienne Westwood, a la decoradora de interiores Tricia Guild. Podría dar nombres masculinos, pero en mi mundo cultural están muy presentes las mujeres.

¿Eres feminista?

Vivo libre y particularmente mi concepto de feminismo: no me siento demasiado identificada con etapas más antiguas del movimiento feminista, como el de los años 70, aunque soy muy consciente de que gracias a él yo puedo hoy evolucionar al mío propio. Rechazo las reacciones en contra: se trataría de buscarnos de nuevo, luchar por ser nosotras mismas fuera de expectativas y prejuicios, de que la libertad y el valor de género sean el mismo, seamos profesionales liberales solteras o madres de familia trabajando dentro del hogar. La erradicación de la violencia de género y la igualdad de salarios deben priorizarse, así como el cambio de los estereotipos femeninos desde cualquier punto de vista: medios de comunicación, educación… Señalar y denunciar injusticias debe ser un compromiso común. El trabajo y la lucha deben hacerse codo con codo con los hombres. Por lo demás, la excesiva prisa o la agresividad pueden jugar en nuestra contra. Soy optimista: estamos abriendo el siglo de las mujeres y todo caerá por su propio peso de forma natural

EL LENGUAJE SEXISTA

¡¡¡OTRA FORMA DE VIOLENCIA!!!
CONTRA LAS MUJERES

ERES UN ZORRO	ES UNA ZORRA!!!
SOLTERO DE ORO	SOLTERONA
ES UN LIGON	ES UNA GUARRA!!!

SEAMOS COHERENTES
NO HABLEMOS EN CONTRA DE NUESTRAS IDEAS

PLATAFORMA ANDALUZA DE APOYO AL LOBBY EUROPEO DE MUJERES